



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

**8976**

*Modificación del Acuerdo de Pleno del Consell de Mallorca de día 13 de noviembre de 2014, referido a la financiación de la obra del Ayuntamiento de Consell denominada "Pista cubierta multifuncional", en el marco de la convocatoria de subvenciones a las corporaciones locales de Mallorca de población inferior o igual a 20.000 habitantes para actuaciones de competencia municipal 2014-2015*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 14 de mayo de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.- Modificar el acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 13 de noviembre de 2014 en el cual se llevó a cabo la reducción de las subvenciones concedidas en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Corporaciones Locales de Mallorca para actuaciones de competencia municipal, debido a las bajas que se produjeron por la contratación de las obras por parte de los Ayuntamientos, ya que el Ayuntamiento de Consell tuvo que adjudicar nuevamente la obra y la cantidad adjudicada se ha visto modificada. La financiación de la obra será la siguiente, en vez de la prevista en el acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 13 de noviembre de 2014:

Subvención total concedida: 349.876,28 euros  
Subvención con cargo al año 2014: 191.397,00 euros  
Subvención con cargo al año 2015: 158.479,28 euros  
Importe total contratación de la obra: 278.976,40 euros  
Importe contratación año 2014: 152.600,09 euros  
Importe contratación año 2015: 126.376,31 euros  
Baja total: 70.899,88 euros  
Baja 2014: 38.796,91 euros  
Baja 2015: 32.102,97 euros.

2.- Esta nueva adjudicación ha supuesto una baja total de 70.899,88 euros. En la anterior adjudicación aprobada por acuerdo de Pleno de día 13 de noviembre de 2014 se produjo una baja de 69.975,26 euros, y la diferencia entre la adjudicación actual y la anterior es de 924,62 euros, que corresponde a la cantidad que se tiene que dar de baja y ha de revertir a las partidas presupuestarias correspondientes: para el año 2014: 505,77 euros; partida: 65.16930.76200, y para el año 2015: 418,85 euros; partida: 65.16930.76200.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares(BOIB)."

Palma, 15 de mayo de 2015

**El Secretario General del Consell de Mallorca**

Jeroni M. Mas Rigo

